

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 02 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO: 41 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y la Srta. Carla Nicole Vidal Cárcamo de profesión Terapeuta Ocupacional.
- 5.- Programa Centro Comunitario de Rehabilitación 2014.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Srta. Carla Nicole Vidal Cárcamo desde el 01/01/2015 hasta 31/03/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.808.- (Ochocientos veintisiete mil ochocientos ocho pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDIA

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/AVQ/FSF/iam

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]